El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.237/2019

El Presidente del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 10 de mayo de 2019, se aprobó el documento de Avance del Hábitat Rural Diseminado de "Las Navas", presentado por "Infraestructuras y Territorio SL", en el Registro de entrada de esta Administración el 11/12/2018, número de registro 17528, que tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de este instrumento de planeamiento, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 115 del RP, y en el que se definen los criterios, objetivos, y propuestas generales de la ordenación que sirven de orientación para dicha redacción.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 116 del mismo RP, se abre un período de información pública de dos meses para que, a la vista del mismo, se presenten sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación, mediante la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión y en el Tablón de anuncios municipal; este plazo empezará a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el diario oficial.

Priego de Córdoba, 16 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.